

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN          Y BIENESTAR ANIMAL</small>	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	

<b>Proceso auditado</b>	Todos los procesos
<b>Fecha de realización</b>	Noviembre de 2020
<b>Auditor</b>	Claudia Patricia Guerrero Chaparro- Blanca Lilia Salcedo Salazar

<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>
Verificar el cumplimiento de la norma por la cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>
El desarrollo de la auditoria se realizará, a las acciones adelantadas durante la vigencia 2020 en cumplimiento del Decreto 371 de 2010
<b>MUESTRA Y CRITERIOS:</b>
Se realizará sobre las actuaciones realizadas durante la vigencia 2020 en los cuatro procesos establecidos en el Decreto 371 de 2010. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación</li> <li>• Atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos</li> <li>• Participación ciudadana y control social, y,</li> <li>• Sistema de Control Interno.</li> </ul>
<b>METODOLOGIA:</b>
Como metodología para la elaboración de este informe, se tuvo en cuenta la información publicada en la página web, y la información reportada por los procesos del instituto.  El Decreto 371 de 2010 evalúa cuatro artículos que son de los procesos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación</li> <li>• Atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos</li> <li>• Participación ciudadana y control social, y,</li> <li>• Sistema de Control Interno.</li> </ul> Finalmente se realiza la socialización del informe a los líderes responsables de las respuestas para el conocimiento y observaciones y envío del informe a la Dirección.
<b>DESARROLLO DE LA AUDITORIA</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

De acuerdo con la información entregada por los procesos se procede a la verificación de los requerimientos señalados por el Decreto 371 de 2010, *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*

Este Decreto en el considerando señala, que en el Distrito Capital se han expedido normas y directivas para el desarrollo de las temáticas relacionadas con la contratación administrativa, la atención al ciudadano, el trámite de sus inquietudes y peticiones, la rendición de cuentas y los sistemas de control interno, todas tendientes a garantizar la transparencia y la efectividad de la gestión pública.

Que se hace necesario insistir en el fortalecimiento de la transparencia y en la prevención de la corrupción, a través del mejoramiento de los procesos de contratación, los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, los procesos de participación ciudadana y control social y los sistemas de control interno, para el logro de los fines de la Administración Distrital y el cumplimiento de los compromisos ante la ciudadanía capitalina.

El Instituto de Protección y Bienestar Animal ha venido implementando acciones que han permitido el cumplimiento de los procesos que van en mejora continua como se señala a continuación.

En el artículo 2° del Decreto antes citado se señala:

**“DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL.** *Con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas, las entidades distritales deberán garantizar:*

*1-La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.*

*Se anexan los links de acceso a los procesos de Contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, donde se evidencia el compromiso de la Entidad por respetar los principios de transparencia y publicidad, dando acceso al Control Social:*

[http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion\\_contractual](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual)

<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/organizacion/directorio-funcionarios>

*Además, se anexa el listado de los contratos suscritos a la fecha, cada uno con su link de acceso, los cuales son de consulta pública.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN          Y BIENESTAR ANIMAL</small>	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	

*2-La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.*

*La elaboración de análisis de los factores, elementos y componentes que se tienen en cuenta al momento de determinar el valor del presupuesto oficial estimado de cada contratación se realiza de conformidad con el Procedimiento.*

*3-La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.*

*El equipo Contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal está conformado por personal Idóneo, capacitado con experiencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 004 de 2020. Actualmente cuenta con 5 Abogados, de las cuales 2 son servidoras públicas en provisionalidad y 3 son contratistas de prestación de servicios profesionales, 2 prestadores de servicios de apoyo a la gestión, y 3 enlaces jurídicos con las áreas misionales para la estructuración de los procesos que obedecen al objeto misional de la Entidad.*

*4) El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.*

*El Instituto cuenta actualmente con procedimientos de contratación para todas las modalidades de selección, que estipulan la estructuración de todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros que soportan el proceso. Adicional a esto, se estructura la matriz de riesgos. Estos documentos, según los procedimientos establecidos, son sometidos a revisión de la Oficina Asesora de Planeación, el área Financiera y el área Contractual, para posterior aprobación del Ordenador del Gasto y publicación.*

*5) La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.*

*Para cada uno de los contratos, los gerentes de proyecto o el área que manifiesta la necesidad, realiza un estudio detallado de lo que requiere contratar para suplir la necesidad manifiesta, y de esta manera se procede a realizar la estructuración de cada proceso. Así mismo, cada supervisor es asignado dentro de los estudios previos de cada proceso de selección o contrato a suscribir, lo que garantiza que la ejecución esté vigilada por una persona idónea y capacitada. Las obligaciones de cada supervisor son establecidas en el Manual de Supervisión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.*

*6) La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



*desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.*

*7) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios”*

El Instituto cuenta con Comités de Contratación y así mismo cada área define con anterioridad sus necesidades con el fin de presentar y solicitar a los diferentes procesos de Contratación según la Misionalidad, en cuanto a servicios, suministro, contratación de personal y cada uno de los factores que impactan el desarrollo del Instituto.

Una vez verificadas la información a través de seguimientos y auditorías realizadas en la vigencia 2020 Control interno pudo evidenciar que:

Los procesos de contratación en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se realizan teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y se diligencian en la plataforma del SECOP II, los cuales pueden ser consultados por la comunidad en general y partes interesadas.

Se cuenta con manual de contratación al igual que el manual de supervisión, para la elaboración de los procesos.

Se han realizado ajustes a los estudios previos, con el fin de que sean más específicos y claros al momento de la contratación y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

Desde el inicio de la vigencia se proyecta el Plan Anual de Adquisiciones y se publica en la página web del Instituto con los seguimientos al mismo, y se suben a la plataforma SECOP, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Se han realizado y ajustado los estudios previos como mejora continua, con el fin de ser más específicos y claros al momento de la contratación.

El instituto como cultura de autocontrol, en los procesos cuya responsabilidad tiene el monitoreo del plan de adquisiciones se realiza el seguimiento periódico y se realizan las modificaciones o ajustes y se publica.

Se elaboraron y se actualizaron los procedimientos por cada una de las modalidades de contratación y se encuentran en el listado maestro de documentos.

Se viene dando cumplimiento a las circulares externas de Colombia compra eficiente en cuanto a la publicación de todos los documentos que hacen parte del proceso contractual en el SECOP.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

De acuerdo con la información presentada se evidencia la generación de una cultura de autocontrol, resultado de los seguimientos y controles periódicos al plan de adquisiciones que hace que el presupuesto establecido para el proceso de contratación se realice de la forma como fue planeada inicialmente.

Se recomienda continuar con la socialización del manual de contratación y supervisión para los funcionarios y personal de apoyo a la supervisión, de tal manera que el proceso de ejecución se realice cumpliendo estas normas internas.

Por otra parte, el artículo 3 del Decreto 371 de 2010, señala “ **DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL.** Con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad de los mismos y el fácil acceso a éstos, las entidades del Distrito Capital deben garantizar:

*1-La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales.*

El Instituto cuenta con un Manual de Atención al Ciudadano (Código: PA01-MN01. V3) en donde se encuentran establecidos diferentes protocolos que permiten dar atención a los ciudadanos de acuerdo con lo establecido en la ley.

Adicionalmente, este documento se encuentra traducido a Lenguaje Claro, lo cual se logró gracias a la articulación con la Veeduría Distrital, al igual que las plantillas (32) de la respuesta más frecuente a los derechos de petición por medio de los cuales se solicita atención a la fauna doméstica y silvestre de Bogotá.

Los funcionarios y contratistas que participan en el proceso de gestión de PQRSD tienen conocimiento del Manual de Atención al Ciudadano el cual se ha socializado en diferentes oportunidades, adicionalmente en articulación con la Veeduría Distrital se brindó un taller de Lenguaje Claro que les permitirá afianzar los conocimientos y habilidades para brindar a los ciudadanos una atención con amabilidad dando respuestas de fondo con calidez y oportunidad a los ciudadanos que acuden al Instituto.

Cada trimestre se realiza seguimiento al informe de Calidad, Calidez, coherencia y oportunidad enviado por la Secretaría General y se socializa con las diferentes áreas, estableciendo compromisos de mejora continua.

De manera mensual se realizan informes de satisfacción ciudadana, los cuales nos permiten identificar los puntos débiles que se deben fortalecer para mejorar la experiencia de los ciudadanos.

Por ley de transparencia estos documentos están publicados en la página web del Instituto:

<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/informes-satisfaccion>

*2-El reconocimiento dentro de la entidad del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, así como de quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, con el fin de concientizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión.*

Procedimiento de Gestión de PQRSD (Código: PA01-PR01. V3), el cual está aprobado desde el 2 de julio de 2019 y se ha actualizado en tres oportunidades, este procedimiento está en cabeza del Subdirector de Gestión Corporativa. Este procedimiento se ha socializado a todos los funcionarios y contratista que gestionan PQRSD en la Entidad, dado que allí se consignaron las responsabilidades de cada uno de los actores del procedimiento y se cuenta con los lineamientos claros para dar gestión oportuna de acuerdo con los términos de Ley establecidos.

De manera periódica se realizan reuniones con las personas encargadas de gestionar las peticiones que permitan realizar seguimiento a la ejecución de las actividades del procedimiento, así como para establecer planes de mejora.

El Instituto cuenta con un Mapa de Riesgos enfocado a minimizar las respuestas fuera de términos, por esta razón se realiza seguimiento a las actividades de manera periódica evidenciando falencias que permitan la mejora continua.

El Subdirector de Gestión Corporativa, esta designado en calidad de Defensor del Ciudadano, mediante Resolución 053 de 2018, quien dos veces al año realiza informe de cumplimiento a las funciones designadas para esta labor.

<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/funciones-del-defensor-del-ciudadano>

*3- El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad.*

Dentro del Procedimiento de Gestión de PQRSD (Código: PA01-PR01. V3), se tiene establecido que, toda petición ciudadana que ingrese al Instituto a través de los canales habilitados para atención al ciudadano deber ser ingresados al Sistema Distrital para el Manejo de Peticiones- Bogotá Te Escucha, actividad que se debe realizar diariamente. Una vez la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá envía reporte mes vencido de las peticiones gestionadas por el Instituto se realiza un informe de gestión de peticiones y se carga en la página Web de la Veeduría Distrital.

<https://bogota.gov.co/sdqs/>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*4- El diseño e implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del Ciudadano y todas las dependencias de cada Entidad, con el fin de lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en desarrollo de dichos procesos.*

El Procedimiento de Gestión de PQRSD (Código: PA01-PR01. V3), establece algunos mecanismos de acción como son mesas de trabajo con las áreas encargadas de dar respuesta a las solicitudes ciudadanas, por medio de las cuales se establecen planes de mejora internos que permita mejorar la gestión y por tanto la oportunidad de respuesta, estableciendo compromisos a los cuales se les realiza seguimiento periódico, además de realizar capacitaciones a las personas de atención al ciudadano para brindar repuestas oportunas y de fondo a los ciudadanos que acuden al instituto a través de los canales de atención habilitados.

Se cuenta con indicadores de gestión de PQRSD los cuales son reportados de manera mensual, y permiten medir la oportunidad en las respuestas y socializarlos a los encargados.

Diariamente se emiten alarmas preventivas a los derechos de petición que se encuentran en trámite para que las dependencias que generan respuestas puedan dar prioridad, no solo a la necesidad de atención si no al cumplimiento en términos de Ley, y mensualmente se emite un informe de seguimiento a las PQRSD el cual se carga en la página Web del Instituto.

El mapa de riesgos de corrupción del instituto cuenta con actividades que permiten que una vez identificados los riesgos por incumplimiento en el seguimiento a la oportunidad de respuesta de los requerimientos de la ciudadanía e indebida prestación de los servicios a cargo del proceso de Atención al Ciudadano, hacer seguimiento a los mismos y establecer acciones para mejorar.

Todo lo anterior ha dado como resultado que, la entidad a la fecha presente un indicador del 99% de gestión en el manejo de peticiones, quejas y reclamos presentados por los ciudadanos a la entidad.

*5- La ubicación estratégica de la dependencia encargada del trámite de atención de quejas, reclamos y solicitudes y la señalización visible para que se facilite el acceso a la comunidad.*

*El área de atención al ciudadano se encuentra ubicada a la entrada de la sede administrativa del Instituto, en donde se encuentran ubicadas las ventanillas de radicación, una recepción por medio de la cual se identifica la necesidad o condición de la persona para dar atención de acuerdo a los protocolos de atención, en este espacio los ciudadanos cuentan con un espacio cómodo para poder esperar y solucionar su necesidad.*

*6- La operación continua, eficiente y efectiva del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones que garantice oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo pedido y lo respondido.*

*El Instituto bajo su procedimiento de Gestión de PQRSD garantiza que toda petición ciudadana este cargada en el Sistema Bogotá Te Escucha. Cuando este presenta fallas son reportadas a la Secretaría General.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN          Y BIENESTAR ANIMAL</small>	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	

*7- La participación del funcionario del más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital y la adopción de medidas tendientes a acoger las recomendaciones que en el seno de dicha instancia se formulen.”*

**Artículo 4°.-DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL**

Respecto de los procesos de Participación Ciudadana y Control Social el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, establece que *“Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:*

*1-Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.*

*El Instituto Distrital de Protección y Bienestar animales ha venido implementando estrategias de cultura y participación ciudadana en diferentes ámbitos como Consejos y mesas de Protección y Bienestar Animal en las diferentes localidades distritales; en Consejos Distritales PYBA, Redes de Aliados ; Copropiedad y Convivencia , Voluntariado y Consulta Ciudadana para la protección y bienestar animal.*

Se implementó una encuesta de percepción de las acciones adelantadas por el área de participación ciudadana, enfocándose en las acciones adelantadas en el marco de la emergencia de la salud pública y el resultado de una de las preguntas de participación ciudadana fue:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

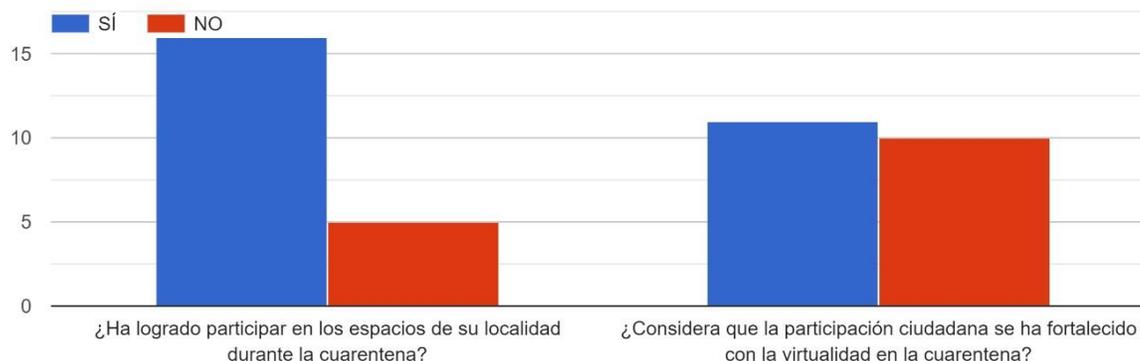
**Código: PV01-PRO1-F01**

**Versión 2.0**



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

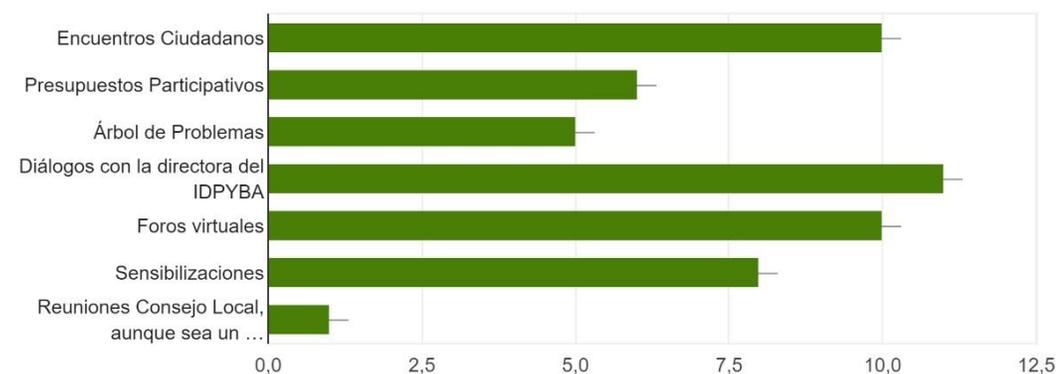
Frente al tema de la participación ciudadana en tiempos de cuarentena, usted considera que:



*Fuente: Informe Avances Subdirección de Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana*

¿Cuál ha sido el ejercicio de participación ciudadana que más le ha gustado durante lo recorrido del año?

21 respuestas



*Fuente: Informe Avances Subdirección de Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana .*

- 1) *Se recomienda promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la Gestión Administrativo y Contractual para que realicen control social.*
- 2) *Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Las estrategias de información y comunicación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal están encaminadas a informar y socializar las acciones a realizarse en la ciudad vinculando el sector rural. Es importante mencionar que se parte desde el concepto de edu- comunicación refiriéndose a que toda pieza comunicativa debe tener un contenido educativo con el propósito de generar recordación en la ciudadanía.*

*La mejor manera de potencializar la comunicación y socialización es a través de las redes sociales de tal manera que se logre llegar a un grueso de la ciudadanía, y en aquellas donde es menos probable el uso de las TICS, se hace de manera presencial para garantizar el acceso oportuno a la información. Adicionalmente es importante resaltar que los contenidos pedagógicos transmitidos a través de las piezas comunicativas son construidos por los profesionales de las áreas de la subdirección de cultura ciudadana y atención a la fauna con un concepto pedagógico que permita la clara comprensión del mensaje que se quiere transmitir.*

*Así mismo, actualmente estamos generando productos de investigación realizados por el IDPYBA a través de su Área de Investigación (Observatorio), los cuales, tienen un componente informativo dirigido hacia la comunidad. El Museo Virtual de la Protección y el Bienestar Animal, lanzado en octubre de 2020, es un ejemplo de ello: a través de cinco salas permanentes con material audio-visual y sonoro, la comunidad puede conocer no solo los principales hallazgos investigativos del Instituto sino además varios de sus proyectos, programas y acciones locales. Visitado por cerca de 1200 personas en su primer mes de inauguración, será la punta de lanza de la estrategia comunicativa investigativa del Instituto. Además, a través de los dos semilleros de investigación actualmente en funcionamiento (uno de Ciencia animal, con 58 participantes de 14 localidades, y otro de Ética animal, con 69 participantes de 18 localidades), se involucra a jóvenes y adultos de la ciudad en los procesos investigativos del Instituto y se pone el conocimiento teórico y conocimiento de este en función de las necesidades específicas de los barrios y localidades de sus participantes.*

*Los materiales pedagógicos construidos para la implementación de la estrategia de sensibilización, educación y capacitación tienen también una función informativa no solo de los contenidos claves de protección, bienestar defensa animal, sino también un componente informativo frente a la misionalidad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de tal manera que la ciudadanía comprenda cual es la responsabilidad frente a las diversas situaciones y complejidades de los animales y con los animales*

*Para finalizar, es importante destacar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha venido fortaleciendo los espacios e instancias de participación ciudadana, donde se destacan los Consejos y Mesas Locales PyBA. En estos espacios se diseñan e implantan estrategias para ayudar a los animales en los territorios, fortalecer las capacidades de los y las proteccionistas y se realizan espacios para dar a conocer los objetivos y propósitos del IDPYBA. Estas reuniones y acompañamientos en actividades permiten a la comunidad estar informada y hacer un control social efectivo sobre las acciones en las localidades y territorios.*

*3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.*

*Actualmente, el área de participación ciudadana realiza reuniones en las localidades, para identificar necesidades y llevar los servicios del Instituto a los animales y la comunidad, procurando impactar de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*manera significativa los derechos de participación ciudadana de los y las ciudadanas y el bienestar y cuidado de los animales no humanos.*

*4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.*

*El equipo de participación ciudadana ha realizado una (1) reunión con veeduría Distrital, comunidad interesada en el programa distrital de esterilizaciones en Bogotá y el IDPYBA, con el fin de dar a conocer las acciones, alcances y rutas de atención de los animales, así como las competencias y alcances de las veedurías ciudadanas. Estas reuniones buscan fortalecer y dar herramientas para las veedurías ciudadana*

*5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.*

*Permanentemente se envía material fotográfico con las respectivas descripciones al área de comunicaciones de la entidad con la finalidad que se generen notas en los diferentes canales de información y socialización de la entidad, de tal manera que se convierta en un recuento histórico de las intervenciones comunitarias.*

*6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”*

*El IDPYBA, a través del Área de Investigación, sistematiza y mapea algunas de las cifras y datos de la gestión de cada una de las subdirecciones del Instituto, con el fin de presentarla y tenerla disponible para la comunidad de manera clara, comprensible e incluso didáctica, esto a través de los procesos de georreferenciación y panel de control que se desarrolla desde el Observatorio del IDPYBA.*

*Así mismo, se viene organizando la rendición de cuentas 2020. Se ha avanzado en la identificación de los grupos de interés y principales temas de interés, a partir de los servicios que presta el IDPYBA para los animales, y los cuales serán fundamentales para brindar la información que con mayor frecuencia solicita la comunidad.*

*Esa identificación de actores, grupos de interés y personas interesadas en la protección y el bienestar de los animales se viene consolidando en una base de datos, la cual será insumo clave para las invitaciones a las rendiciones de cuenta.*

*Se recomienda la programación de la rendición de Cuentas, teniendo en cuenta el manual de rendición de cuentas Versión ii – lineamientos metodológicos -expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y el cumplimiento del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

#### Artículo 5°. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL.

En el artículo 5 del Decreto 371 de 2010 de los sistemas de Control Interno se señala que “Como lo establece la ley, los sistemas de control interno deben operar en las entidades distritales, y estar adaptados al Modelo Estándar de Control Interno. En tal sentido las entidades del Distrito Capital deben garantizar:

1. La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el código de integridad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.

Para esta actividad se han adelantado las siguientes acciones:

- PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Se incentivó la participación de colaboradores, funcionarios y contratistas en la iniciativa denominada Senda de Integridad, liderada por la Secretaría de Gobierno. Su objetivo fue fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción a través de una serie de actividades dirigidas a los asistentes. La participación del IDPYBA fue de 54 inscritos.

- INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El 4 de marzo de 2020 se realizó jornada de inducción dirigida a los 7 directivos que se vincularon a la entidad en los meses de enero y febrero, asimismo, en esta jornada se desarrolló reinducción para el personal de planta provisional conformado por 28 funcionarios. El objetivo de estas jornadas es familiarizar al nuevo funcionario con la plataforma estratégica de la entidad, socializar las funciones específicas del cargo, así como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y finalmente, presentar los lineamientos dados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO

Propuesta de Programa de Entrenamiento en el Puesto de Trabajo, para la Unidad de Cuidado Animal, en el que se abordaron:

- PROCEDIMIENTO DE CUIDADO ANIMAL

- RUTINA DE ATENCIÓN ANIMAL

- ACCIONES DEL LIDER DE EQUIPO CUSTODIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



#### - ACCIONES EQUIPO DE CUSTODIA

#### -ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EQUIPO CUIDADO ANIMAL

#### - EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Con respecto a esto, una de las estrategias que se pretenden desarrollar para el fortalecimiento del aprendizaje, es que se realice un acompañamiento del jefe inmediato o superior jerárquico de cada área o dependencia y el nombre de este, debe ser informado al grupo de Gestión Humana con el fin de realizar el seguimiento respectivo.

- Planeación para el desarrollo de curso de inducción que integrará una estrategia de enseñanza y aprendizaje virtual dispuesta en la Intranet del Instituto; compuesto por 3 módulos, una intensidad de 20 horas para el aprendizaje, recursos didácticos, batería de preguntas que permitan el avance al siguiente módulo y finalmente la generación de un certificado que evidencie la realización del curso de inducción.

El ejercicio de entrenamiento, permite garantizar el buen desarrollo de las funciones del cargo así como, suplir necesidades de aprendizaje específicas, a través de la adquisición de conocimientos y el fortalecimiento de habilidades que aumentan la probabilidad de que se ejecuten acciones observables funcionales para la buena gestión institucional.

Este entrenamiento cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Orientar al servidor en temas afines de su función y alcance en el Instituto.
- Indicar al servidor la ubicación e importancia del área en el modelo de operación del Instituto.
- Enseñar el plan estratégico del área, sus actividades y articulación a la plataforma estratégica del Instituto, sistema gestión de calidad y control interno.
- Asesorar al servidor en temas propios de sus funciones y actividades a desarrollar.

#### - CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó el Código de Integridad por medio de la Resolución 074 de 2018, con el fin de favorecer el afianzamiento de este, se realizó una estrategia junto con el área de comunicaciones, en la que se envían piezas comunicativas a través de los correos y whatsapp. Adicional a esto, se realizó un bingo en el que se usó una estrategia de recordación de los valores que hacen parte de los valores de la entidad, basados en el ideario ético del Distrito.

En cuanto al fortalecimiento de la gestión institucional y de las habilidades y destrezas de los servidores encaminados a mejorar su actuar a través de acciones efectivas y eficientes, los planes que hacen parte del Decreto 612, y que se consolidan en la Planeación Estratégica de Talento Humano buscan crear, ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	

*de habilidades a nivel personal y profesional a través de actividades de bienestar y temas de capacitación previo diagnóstico de necesidades.*

*2. El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.*

*Para abordar este tema en la inducción y reinducción se capacita a los funcionarios públicos sobre la plataforma estratégica de la entidad, del mismo modo se hacen capacitaciones a todos los servidores y contratistas sobre el plan de desarrollo y la participación de cada una de las áreas del instituto, así como la capacitación de la herramienta denominada "listado maestro de documentos" en donde todos los servidores pueden acceder y tener conocimiento sobre todos los procedimientos y procesos que se manejan en la entidad. Con respecto a esto, cada área de la entidad hace los respectivos ajustes y se los comunican al área de planeación del Instituto.*

*3-La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.*

Con respecto a este punto el Instituto tiene establecidos los comités directivos, comité institucional de control interno, comité de sostenibilidad contable, entre otros, con los que se reúnen periódicamente a evaluar la gestión.

Se cuenta con herramientas como el plan de acción, y se realizan los seguimientos a la gestión y a los proyectos aplicando los indicadores establecidos en el plan de acción y en la ficha del indicador de cada proyecto. Información de la gestión que se encuentra con corte Octubre de 2020 en la página web en el link : <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/metas-e-indicadores/poa-2020-evaluaci%C3%B3n-octubre-2020>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 <b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	



  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

  
**BOGOTÁ**

Inicio Nosotros Adopciones Nuestros servicios Gestión institucional Contáctenos Datos Abiertos
Buscar

- Políticas, lineamientos y manuales
- Plan de gasto público
- Programas y Proyectos
- Metas, objetivos e indicadores
- Participación ciudadana
- Informes de empalme
- Informes de Gestión
- Administración de la gestión de riesgos

Inicio

POA 2020 Evaluación Octubre 2020

Fecha Expedición:  
11/11/2020

Archivo Adjunto:

 POA 2020 Evaluación Octubre 2020.xlsx

 POA 2020 Evaluaci...xlsx
 Lista de chequeo...xlsx
 Lista de chequeo...xlsx

Most

Control Interno de Gestión realiza y ejecuta el Plan anual de auditorías presentando las recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo. Los informes de Control Interno y el Plan de auditorías se encuentran en publicados en la página web en le Link <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2020.

Transparencia y Acceso a la Información Pública



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PRO1-F01**

**Versión 2.0**



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



Inicio » Gestión Institucional

**Transparencia y Acceso a la Información Pública**

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

2. Información de Interés

3. Estructura orgánica y talento humano

4. Normatividad

5. Presupuesto

6. Planeación

7. Control

1. Informes de gestión, evaluación y auditoría

1. Informe enviado al Congreso/Asamblea o Consejo
2. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República
3. Informe de Rendición de cuentas a los Ciudadanos
4. Respuestas a las preguntas de los ciudadanos en la rendición de cuentas
5. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control

2. Reportes de control interno

3. Planes de mejoramiento

4. Entes de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión

5. Información para población vulnerable

6. Defensa judicial

8. Contratación

9. Trámites y Servicios

10. Instrumentos de gestión de Información pública

*4. La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.*

En el Instituto Distrital de Protección Animal, todos los 14 procesos han identificado los riesgos de gestión así como los controles y las acciones tendientes a mitigarlos. Igualmente se hace seguimiento cada cuatro meses por parte de los responsables de los procesos; el monitoreo a cargo de la oficina de Planeación y la evaluación independiente a cargo de Control Interno, evaluación que se realiza cada 4 meses de acuerdo con lo consagrado con el manual. Esta información se encuentra en la página web del Instituto en cumplimiento de la Ley de Transparencia Link : <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PRO1-F01**

**Versión 2.0**



ov.co/transparencia/control/reportes-control-interno

Descripción	Periodicidad	Descargar
Riesgos Gestión Apropiación Cultura Seguimiento II		<a href="#">Descargar</a>
<b>Riesgos Gestión Atención al Ciudadano Seguimiento II</b>		
Descripción	Periodicidad	<a href="#">Descargar</a>
Riesgos Gestión Atención al Ciudadano Seguimiento II		
<b>Riesgos Gestión de Conocimiento Seguimiento II</b>		
Descripción	Periodicidad	<a href="#">Descargar</a>
Riesgos Gestión de Conocimiento Seguimiento II		
<b>Riesgos Gestión Direccionamiento Estratégico</b>		
Descripción	Periodicidad	<a href="#">Descargar</a>
Riesgos Gestión Direccionamiento Estratégico		
<b>Riesgos Gestión Evaluación y Control</b>		
Descripción	Periodicidad	<a href="#">Descargar</a>
Riesgos Gestión Evaluación y Control		
<b>Riesgos Gestión Jurídica-Contractual Seguimiento II</b>		
Descripción	Periodicidad	<a href="#">Descargar</a>
Riesgos Gestión Jurídica-Contractual Seguimiento II		
<b>Riesgos Gestión Talento Humano Seguimiento II</b>		
Descripción	Periodicidad	<a href="#">Descargar</a>

xlsx    Lista de chequeo....xlsx

*5. El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.*

La información financiera y administrativa se encuentra en línea y con mantenimiento de los sistemas de información con el Contrato con la ETB. La información administrativa y Financiera se presenta de forma mensual como las ejecuciones presupuestales, estados contables, movimientos de activos y nómina.

La información se sube a la página web del Instituto para conocimiento de los usuarios y demás partes interesadas en forma oportuna y que en la fecha del informe se encuentra a octubre de 2020. Esta información se encuentra en el link: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 <b>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</b>
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	



The screenshot shows a web browser window with the URL `proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros`. The page header includes the logos of the Mayor's Office of Bogotá D.C. and the District Institute for Animal Protection and Welfare. A navigation menu contains links for Inicio, Nosotros, Adopciones, Nuestros servicios, Gestión institucional, Contáctenos, Datos Abiertos, and a search bar. The main content area displays a breadcrumb trail: Home » Transparencia » Presupuesto » Estados financieros. Below this, the title 'Estados Financieros' is shown, followed by a descriptive paragraph: '5.3 Estados Financieros: El sujeto obligado debe publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias con corte a diciembre del año respectivo, para los sujetos obligados que aplique.' A list of years is provided with dropdown arrows: 2020, 2019, 2018, and 2017.

6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PRO1-F01**

**Versión 2.0**



		PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO																														
		FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLAN OPERATIVO																														
		Código: PE01-PRO4-F01														Versión:2.0																
		El sentido de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la educación, la promoción de una cultura ciudadana basada en un bienestar humano animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad responsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales																														
		CATEGORÍA:																														
		ATANCE DEL PLAN DE GESTIÓN:																														
CATEGORÍA	META GLOBAL	Tipo de Proyección	Meta detallada	LINEA BASE (2019)	POND. META	Tipo de Programación	Tipo de Actualización	CUANTIFICACIÓN DE LA META																								ATANCE PAGO META
								JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ANUAL						
								Prom	Ejec.	%Ejec	Prom	Ejec.	%Ejec	Prom	Ejec.	%Ejec	Prom	Ejec.	%Ejec	Prom	Ejec.	%Ejec	Prom	Ejec.	%Ejec	Prom	Ejec.	%Ejec				
1	Realizar un diagnóstico de fortalecimiento institucional que cumpla con las necesidades de los procesos transversales del IDPYBA	1.1	Diseñar 11 acciones programadas del Plan Institucional de Capacitación PIC	25	20%	Cantidad	Suma	3	4	133%	2	4	200%	2	4	200%	5	4	80%	2	0%	2	0%	0%	16	16	100,00%	20,00%				
			1.2	Ejecutar 10 actividades del programa de bienestar social e incentivos	17	20%	Cantidad	Suma	3	4	133%	2	4	200%	2	3	150%	6	5	83%	2	0%	2	0%	0%	17	16	94,12%	18,32%			
			1.3	Mantener en un 2% la tasa de accidentalidad de la entidad	3%	20%	Porcentaje	Constante	2x	0x	200%	2x	0,37%	102%	2x	0,00%	200%	2x	1,00%	100%	2x	0%	2x	0%	2x	2x	1x	172%	34,33%			
			1.4	Ejecutar las 30 actividades del Plan social de seguridad y salud en el trabajo	63	20%	Cantidad	Suma	3	2	13%	12	5	42%	0	6	75%	7	6	86%	7	0%	3	0%	0%	40	19	47,50%	9,50%			
			1.5	Alcanzar el 95% de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo SGSST	60%	20%	Porcentaje	Constante	95x	98,75%	104%	95x	90,20%	95%	95x	90,20%	95%	95x	102,00%	90%	95x	0%	95x	0%	0%	1	9%	95,37%	19,11%			
2	Fortalecer los canales de comunicación	2.1	Diseñar 100% de piezas gráficas comunicativas solicitadas por las dependencias de la entidad	3472	15%	Porcentaje	Constante	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15,00%			
			2.2	Realizar 100% de Campañas de comunicación internas y externas	35	15%	Porcentaje	Constante	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15,00%			
			2.3	Cubrir el 100% de eventos realizados	63	15%	Porcentaje	Constante	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15,00%			
			2.4	Realizar el 100% publicaciones en las redes sociales del Instituto alcanzando a 50 millones de personas	7849	15%	Porcentaje	Constante	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15,00%		
			2.5	Producir el 100% comunicados y boletines de prensa institucional	61	15%	Porcentaje	Constante	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15,00%		
			2.6	Diseñar y editar el 100% de Piezas audiovisuales	203	15%	Porcentaje	Constante	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15,00%		
			2.7	Registrar 100% de publicaciones en medios de comunicación que evidencian la gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	372	10%	Porcentaje	Constante	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10,00%		
	3.1	Realizar el 100% de las actividades para el desarrollo de herramientas de planeación para el Instituto	N/A	40%	Porcentaje	Suma	10x	10x	100%	15x	15x	100%	15x	15x	100%	20x	20x	100%	20x	0%	20x	0%	0%	100%	40%	100,00%	24,00%					
			3.2	Realizar cargo en el año 2020 de acuerdo a solicitud de la SDP de la información requerida para el cumplimiento del Plan -SEGIPLAN	4	15%	Cantidad	Suma	0	0	0%	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	0	0%	1	0%	0%	2	1	50,00%	7,50%			

PLAN OPERATIVO

Fuente: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/metas-e-indicadores/poa-2020-evaluaci%C3%B3n-octubre-2020>.

El Instituto cuenta con una herramienta de evaluación de la gestión que son los indicadores que miden el comportamiento mensual de las metas de cada proyecto y de las metas establecidas en cada uno de los procesos en desarrollo del plan de acción. La información presentada a la fecha del informe es la evaluación a octubre de 2020 como se muestra en el plan operativo tomada de la página web del Instituto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	

*7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.*



The screenshot shows a web browser window with the URL <http://proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/informes-empalme/informe-empalme-exdirector-nelson-gomez>. The page header features the logos of the Mayor's Office of Bogotá D.C. and the District Institute of Animal Protection and Welfare. A green navigation bar contains links for Inicio, Nosotros, Adopciones, Nuestros servicios, Gestión institucional, Contáctenos, Datos Abiertos, and a search bar. The main content area shows a breadcrumb trail: Home » Transparencia » Planeación » Informes de empalme » Informe de Empalme Exdirector Nelson Gómez. Below this, the title 'Informe de Empalme Exdirector Nelson Gómez' is displayed. The 'Fecha Expedición:' is listed as 10/08/2020. An 'Archivo Adjunto:' section contains a link to 'Informe\_de\_Gestión\_Nelson\_Gomez\_2020ER0007234\_\_1\_.pdf'.

*Fuente :<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/informes-empalme/informe-empalme-exdirector-nelson-gomez>*

El Instituto ha dado cumplimiento a la Ley 951 de 2005, en relación con los informes de la entrega de cargo de los directivos que se retiran o en cambio de periodo, el cual copia de este queda en la oficina de Talento Humano y se encuentran en la página web del Instituto en el Link antes enunciado.

*8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en el artículo segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.*

Control Interno realiza desde el inicio de cada vigencia el Plan anual de Auditoria y programa las auditorias e informes que deben realizar y presentar a entidades, entes de Control y a la Dirección del Instituto. De acuerdo con lo anterior se han presentado informe de la evaluación de atención a la ciudadanía y seguimiento al plan de mejoramiento y a los riesgos del proceso; auditoria a la Contratación realizada en el segundo semestre de 2020, se encuentran en la página web en el siguiente Link.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PRO1-F01**

**Versión 2.0**



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

FORMATO PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA -PAA- Y SEGUIMIENTO													
Nombre de la Entidad		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL							Vigencia		01/01/2020 a 31/12/2020		
Nombre del Asesor de Control Interno		Claudia Patricia Guerrero Chaparro							Cargo		Asesor		
Objetivo del PAA:		Programar para la vigencia 2020 la ejecución de los 5 Roles establecidos por la normatividad vigente para Control Interno de Gestión en desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y demás normatividad reglamentaria.											
Alcance del PAA:		El establecido para cada caso en la normatividad vigente de acuerdo con el recurso humano dispuesto y la disponibilidad de información de los procesos a auditar											
Criterios:													
<b>RECURSOS: - Humanos: Asesora Control Interno - Financieros: Se proyectó la contratación de contador público por 12 meses, médico veterinario por 6 meses y un ingeniero de</b>													
Talento Humano / Cantidad		Cantidad personas que conforman la entidad			Total de personas que conforman el equipo de Control Interno	N° Auxiliar(es) Administrativo(s)	N° de Técnico(s)		N° Profesional(es)	N° Profesional(es) Especializado(s)	N° Asesor(es)		
		36 Planta 300 contratistas			2	0	0		1	0	1		
Recursos Financieros						Recursos Tecnológicos							
Acumulados de Nómina y Costos de Contratistas N/A						Equipos de computo , Oficce o Programas similares, Internet.							
Auditoria / Actividad		Tipo de Proceso			Responsable o líder de la Auditoria	Equipo Auditor / responsable de la actividad		Fecha Programada		Productos esperados	Seguimiento	Evidencias	Observaciones
		Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y control	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fecha en culmina la actividad (DD/MM/AÑO)					
<b>1. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>													

Fuente <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-anual-auditor%C3%ADas-2020-0>

9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

Para la vigencia 2020 la oficina de Control interno ha realizado el seguimiento a planes de mejoramiento de Atención al Ciudadano, Gestión documental, Atención a la Fauna como producto de auditorías internas y de seguimientos al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN          Y BIENESTAR ANIMAL</small>	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	



⌵
🔍
Inicio
Nosotros
Adopciones
Nuestros servicios
Gestión institucional
Contáctenos
Datos Abiertos

Home » Transparencia » Control » Planes de mejoramiento

### Planes de mejoramiento

El sujeto obligado debe publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste, dentro del mismo mes de su envío.

2020 ⌵

Plan Mejoramiento Estado de las Acciones Sujetos de Control Agosto 2020						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Descripción</td> <td style="width: 20%;">Periodicidad</td> <td style="width: 20%; text-align: right;"><a href="#" style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Descargar</a></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px;">Plan Mejoramiento Estado de las Acciones Sujetos de Control Agosto 2020</td> </tr> </table>	Descripción	Periodicidad	<a href="#" style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Descargar</a>	Plan Mejoramiento Estado de las Acciones Sujetos de Control Agosto 2020		
Descripción	Periodicidad	<a href="#" style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Descargar</a>				
Plan Mejoramiento Estado de las Acciones Sujetos de Control Agosto 2020						
Plan de Mejoramiento Gestión Documental						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Descripción</td> <td style="width: 20%;">Periodicidad</td> <td style="width: 20%; text-align: right;"><a href="#" style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Descargar</a></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 5px;">Plan de Mejoramiento Gestión Documental</td> </tr> </table>	Descripción	Periodicidad	<a href="#" style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Descargar</a>	Plan de Mejoramiento Gestión Documental		
Descripción	Periodicidad	<a href="#" style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 3px;">Descargar</a>				
Plan de Mejoramiento Gestión Documental						

POA 2020 Evaluaci...xlsx
Lista de chequeo...xlsx
Lista de chequeo...xlsx

Fuente: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento>

*10. La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.*

En cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de 2018 con relación al fortalecimiento de la gestión institucional a través de la elaboración de planes y programas, se incluyen en la Planeación Estratégica del Talento Humano, actividades y capacitaciones que aborden temáticas de transparencia, prevención de la corrupción y todas aquellas requeridas por cada proceso de la entidad y que adicionalmente se alineen con los objetivos estratégicos de esta con el fin de responder a las necesidades que se identifiquen en la realización de un diagnóstico adelantado por Talento Humano.

*11. La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	<b>PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA</b>		
	<b>Código: PV01-PRO1-F01</b>	<b>Versión 2.0</b>	

Los responsables de los diferentes procesos del Instituto han participado en reuniones con la Veeduría Distrital donde se han tratado temas de participación comunitaria, política de participación comunitaria entre otros temas, la más reciente fue el día 3 de noviembre de 2020.

Sobre este punto la Oficina de Control Interno ha evidenciado que el Instituto realiza seguimiento a la gestión institucional a través de los indicadores donde se lleva el control de los proyectos y en general de la gestión del Instituto.

Se vienen realizando los procedimientos, guías, protocolos, manuales etc., que guían el quehacer en las actividades para la entrega de productos con calidad y se ajustan en la medida que se requieran en los procesos establecidos en este Decreto.

Se han identificado los riesgos de cada proceso y en la vigencia 2020 se han realizado 2 seguimientos cuatrimestrales de riesgos de gestión y anticorrupción.

Se han levantado planes de mejoramiento resultado de las auditorías externa e internas y a la fecha se ha realizado seguimiento al Plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

Se cuenta con un Plan Institucional de Capacitación y se desarrollan las actividades de inducción y reinducción para los servidores de planta y contratistas del Instituto. Se recomienda realizar seguimiento al PIC con el fin de adelantar las actividades en las fechas programadas.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de transparencia y anticorrupción se publica en la página web del Instituto la información resultado de la gestión Administrativa y Financiera, para que las Veedurías, ciudadanía en general y demás partes interesadas puedan conocer la gestión realizada.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo desarrollado en el presente informe se puede indicar que se viene generando la cultura del autocontrol en la aplicación de acciones en los procesos señalados en el Decreto aquí verificado en los siguientes aspectos:

- En el procesos de Contratación se han venido realizando y mejorando los procedimientos para las diferentes modalidades de contratación, se cuenta con el Plan de Adquisiciones donde se incluyen los procesos de contratación, se realizan los estudios previos con la viabilidad del proceso de contratación, y son aprobados por el proceso de planeación, se desarrolla el proceso de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PRO1-F01

Versión 2.0



contratación de acuerdo con los requerimientos de cada modalidad. Se publica la información en el SECOP de acuerdo con los requerimientos de Colombia Compra Eficiente.

Para el mejoramiento continuo se recomienda continuar socializando a los supervisores de los contratos el manual de contratación y el de supervisión de tal manera que cumplan a cabalidad con las obligaciones de supervisión.

Que los comités de evaluación de los procesos sean publicados en el SECOP y escogidos con perfiles y experiencia para el proceso de contratación que se delega y que firmen las evaluaciones encomendadas para subirlas a la plataforma SECOP.

- En los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, se recomienda:

Continuar capacitando a todos los servidores que participan en el proceso de respuestas a Derechos de Petición con el fin de que gestionen la contestación oportuna.

Continuar capacitando a los servidores en la atención al ciudadano con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales.

Hacer seguimiento permanente a los riesgos identificados, planes de mejoramiento con el fin de mejorar la contestación del 100% de las peticiones a los usuarios.

- En los procesos de la participación ciudadana y control social, se recomienda:

Hacer seguimiento periódico al plan de acción de anticorrupción y Atención al Ciudadano que fue publicado en la página WEB

Con respecto a los trámites, se recomienda el diligenciamiento de los procedimientos identificados en el SUIT

El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, el Programa de Gobierno Digital y el Archivo General de la Nación han señalado respecto a las veedurías ciudadanas que se debe:

*“i. Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas.*

*ii. Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.*

*iii. Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.”*

La programación de la rendición de cuentas a la Ciudadanía -, teniendo en cuenta el manual de rendición de cuentas Versión ii – lineamientos metodológicos -expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PRO1-F01**

**Versión 2.0**



INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la Gestión Administrativo y Contractual para que realicen control social.

- En el sistema de control interno el Instituto ha ido fortaleciendo el Sistema de Control Interno, con la elaboración del planeación estratégica, seguimiento a la planeación en cuanto a los proyectos y metas establecidas a través de indicadores, elaboración y ajuste de procedimientos, manuales, guías o protocolos para la ejecución de actividades, seguimiento al plan de adquisiciones, seguimiento a los riesgos del proceso, elaboración de planes de mejoramiento, elaboración de procedimientos, entre otros controles que permiten la implementación del sistema de Control Interno.

Con el fin de continuar en la mejora continua se recomienda:

Continuar socializando el Código de Integridad a los servidores del Instituto, teniendo en cuenta los principios, valores objetivos institucionales, lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia, prevención de actos de corrupción y prevención de conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de manuales de funciones, procedimientos y pérdida de elementos y documentación pública en normas. (Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá).

Continuar generando cultura de autocontrol en la evaluación del plan de acción, planes operativos a través de los indicadores, a los riesgos del proceso, planes de mejoramiento para que los resultados se tengan oportunamente para la toma de decisiones.

**AUDITORES**

**CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO**  
Asesor de Control Interno

**BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR**  
Contratista-Control Interno